

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00593 00**

Revisado el plenario, habiéndose integrado el contradictorio, surtido el traslado de las excepciones de mérito, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 372° del C.G.P., se señala como fecha para llevar a cabo el trámite de audiencia inicial, la hora de las 9:30 a.m. del día 12 de marzo de 2023. En el desarrollo de la audiencia se surtirán las etapas previstas en los numerales 5° a 11° del art. 372° *ejusdem*. Se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales.

La evacuación de la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se conmina a las partes y sus apoderados que accedan a medios de comunicación para el normal y puntal desarrollo de la misma.

Respecto de lo anterior, se hace la precisión a la demandante, que su contraparte desconoció su calidad de arrendadora, por lo que no es menester aportar el pago de los cánones causados con anterioridad en los términos del inciso 2°, numeral 4° del art. 384 del C.G. del P.; no obstante, el extremo convocado deberá tener en cuenta lo señalado en el apartado final del auto del 22 de noviembre de 2023 (*21AutoTramite202300593.pdf*).

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 003 de fecha 17 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:

**Deisy Elizabeth Zamora Hurtado**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 035**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d18ff7d7cc663a0b3958c625826769d911635d2d7c4d12848f8cda6f2ecc2eb5**

Documento generado en 16/01/2024 10:45:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**